En Lorca martes onze de diziembre de mil D. lxxxxvij años

estando ayuntados en cabildo en la sala de la ayuntamiento segun lo tienen de
costumbre los muy Ill.os señores Lorca, corregidor de Murcia diz.no
Don Pedro Maldonado alcalde mayor de la dicha ciudad los señores alonso de Leiva
maior, miguel de contreras, diego de lopez de ayala, juan fernandez manchon
luis ponce de leon. Ramon de mendoçia, andres de ceuz, monte alonso, pero de leon
gomez, gaspar de quesada, el capitan luis ponce de leon, diego de mateo, diego martinez molina

Rodrigo Ruiz jurado =

El regidor en la ausencia de pedro patiño

mandaron que para el sexto dia viernes semana de la cabildo otro dos
los caballeros regidores para tratar cerca de la provision del oficio de mayordomo

Mandaron que se le trade de esta ciudad el proceso de la demanda que pedro
de la cueva tiene puesta en esta ciudad sobre el alcaydia de Aljezo
deposito y segurtigeria el procurador de esta ciudad y los diputados que
fueren nombrados por parte del pleito los quales juan quinonero depositario
y cabildo y certificaçion del señor procurador general del reyno juan enquanta

Mandaron que se mande la cuenta de juan de allo nuevo del
juan fernandez mancion regidor nuevo pedro que se haga
atento que esta ofrecido Prestar el dinero para ello, y se hace entrega
sin perjuicio de la ordenanza confirmada. juan ruiz =

y obito

Mandaron que se haga averiguaçion de toda la cantidad de trigo y cebada
que los depositarios compraron este presente año y trigo y cebada que tienen
mano fue tomado Para tanto a personas que la tenian comprada para
el deposito y que para esto se haga diligencia el señor pedro lopez de salazar
aparecer de letrado la qual averiguaçion se haga por ante mi el presente escrivano
para que se sepa si tienen la dicha cantidad esta en el deposito y lo que se fue tomado
cada uno a otra dicho, y el dinero que para esto fue menester lo pague juan
quinonero depositario y con certificaçion de este auto y del señor pedro lopez de salazar
procurador general del reyno juan enquanta.

y otro

Los dichos señores dixeron que por quanto se tiene de hecho que en la compra
que hizo damian de olea gizo de trigo para el deposito de esta ciudad ay fraude y en
alienta, y la razon que esta compra se hizo alla en cartagena juan quinonero
el qual escrivio dando razon de esto y diziendo lo que se pasava por tanto man
daron que las cartas que el juan quinonero escrivio se traigan a este ayuntamiento
para que se vean y sobre ello se haga lo que convenga y que procurador general
de esta ciudad haga sobre ello las diligencias que convengan y para ver